



Resolución Ministerial

Lima, 16 de ENERO del 2017

Visto, los Expedientes N°s 16-098889-004 y 16-098889-008 que contienen la Nota Informativa N° 949-2016-DGSIEP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la "Reunión del Grupo de Trabajo del nuevo proyecto de cáncer pediátrico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC)" del 2 al 3 de febrero de 2017;

Que, mediante documento de Referencia: NMH/01/1381-2016 de fecha 5 de diciembre de 2016, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud solicita la participación de profesionales del Ministerio de Salud, señalando que la Unidad de Enfermedades No Transmisibles (NMH/ND) cubrirá los gastos de viaje correspondientes.

Que, la mencionada reunión tiene por objetivo completar la recolección de información sobre los modelos de cuidado de cáncer pediátrico y discutir sus resultados, con el objeto de desarrollar recomendaciones para mejorar la situación de cáncer pediátrico en la región;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Lourdes Lucía Ortega Vera, Responsable del Programa Presupuestal - PP 0024 "Programa de Prevención y Control de Cáncer", para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N°353-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAN

ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la reunión antes señalada, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Lourdes Lucía Ortega Vera, Responsable del Programa Presupuestal - PP 0024 "Programa de Prevención y Control de Cáncer" a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 1 al 4 de febrero de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

